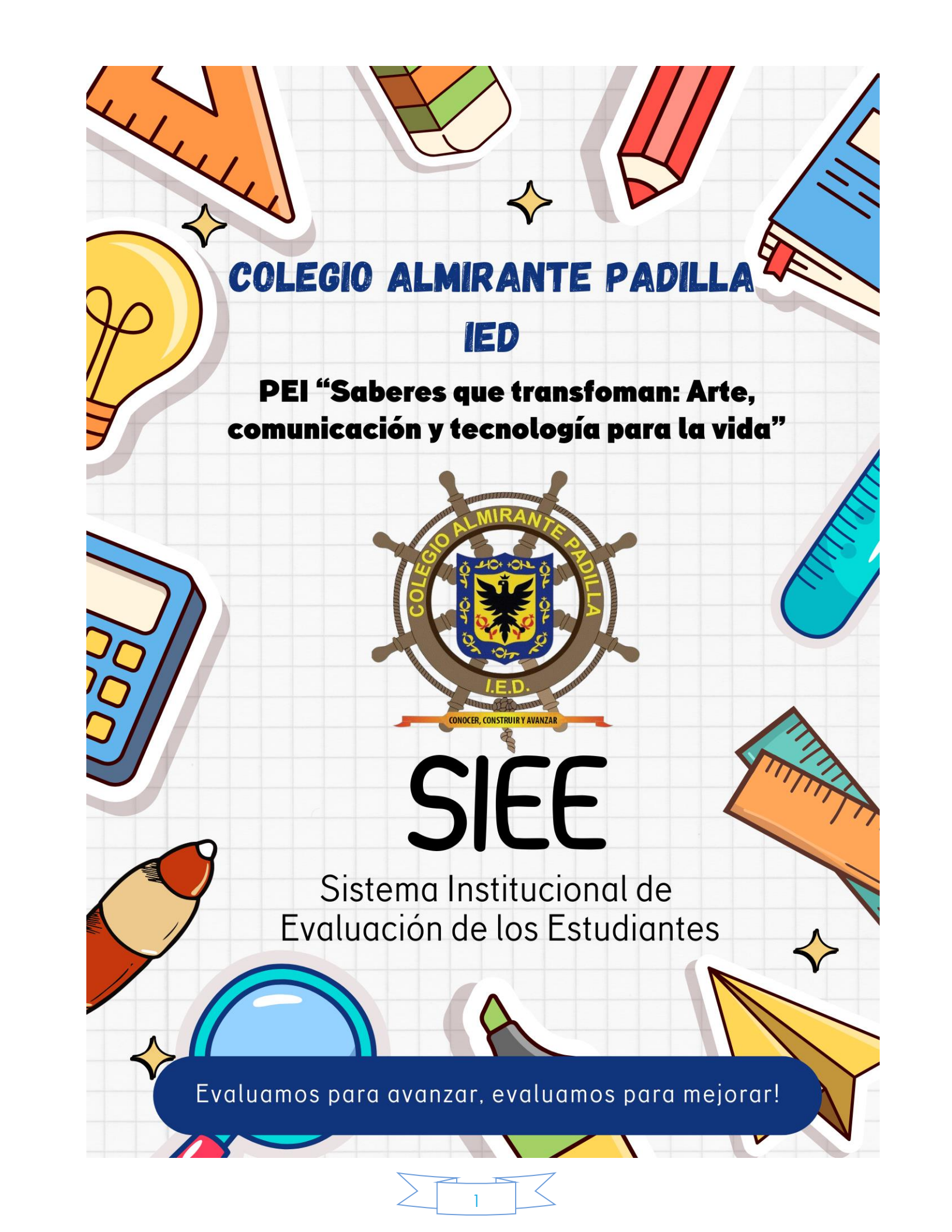




COLEGIO ALMIRANTE PADILLA

IED

PEI “Saberes que transfoman: Arte, comunicación y tecnología para la vida”



SIEE

Sistema Institucional de
Evaluación de los Estudiantes

Evaluamos para avanzar, evaluamos para mejorar!



LA EVALUACIÓN EN EL ALMIRANTE PADILLA IED

Apreciada comunidad educativa, el presente documento SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de los y las Estudiantes, es el fruto de un trabajo de construcción colectiva en el cual hemos plasmado los acuerdos y lineamientos que consideramos vitales para conducir el proceso de evaluación de nuestros y nuestras estudiantes. El enfoque de Sistema de Evaluación se traduce en una excelente planificación, una reflexión continua, una retroalimentación permanente de los procesos y una toma de decisiones en beneficio del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Del mismo modo, nuestro sistema de evaluación aborda al ser humano desde su integralidad, por lo cual es tan importante lo que el estudiante sabe y conoce como lo pone en práctica; cómo se forma y asume su proceso, así como la manera como interactúa, se relaciona y trabaja con los demás.

Es entonces de vital importancia que cada uno/una realice un ejercicio de apropiación del presente SIEE y se comprometa con dar cumplimiento a los acuerdos aquí registrados, pues es en esa medida que cumpliremos con su propósito esencial: "Evaluamos para avanzar, evaluamos para mejorar". Esta es la invitación que hago a toda la comunidad, segura de que cada día trabajamos para, entre todos y todas, fortalecer el proceso de formación de los y las estudiantes y el crecimiento personal de las familias, los y las docentes, directivos(as), administrativos(as), gestores(as) de aseo y personal de vigilancia.

Cordialmente,

Carol Susana Acosta Contreras
Rectora

SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

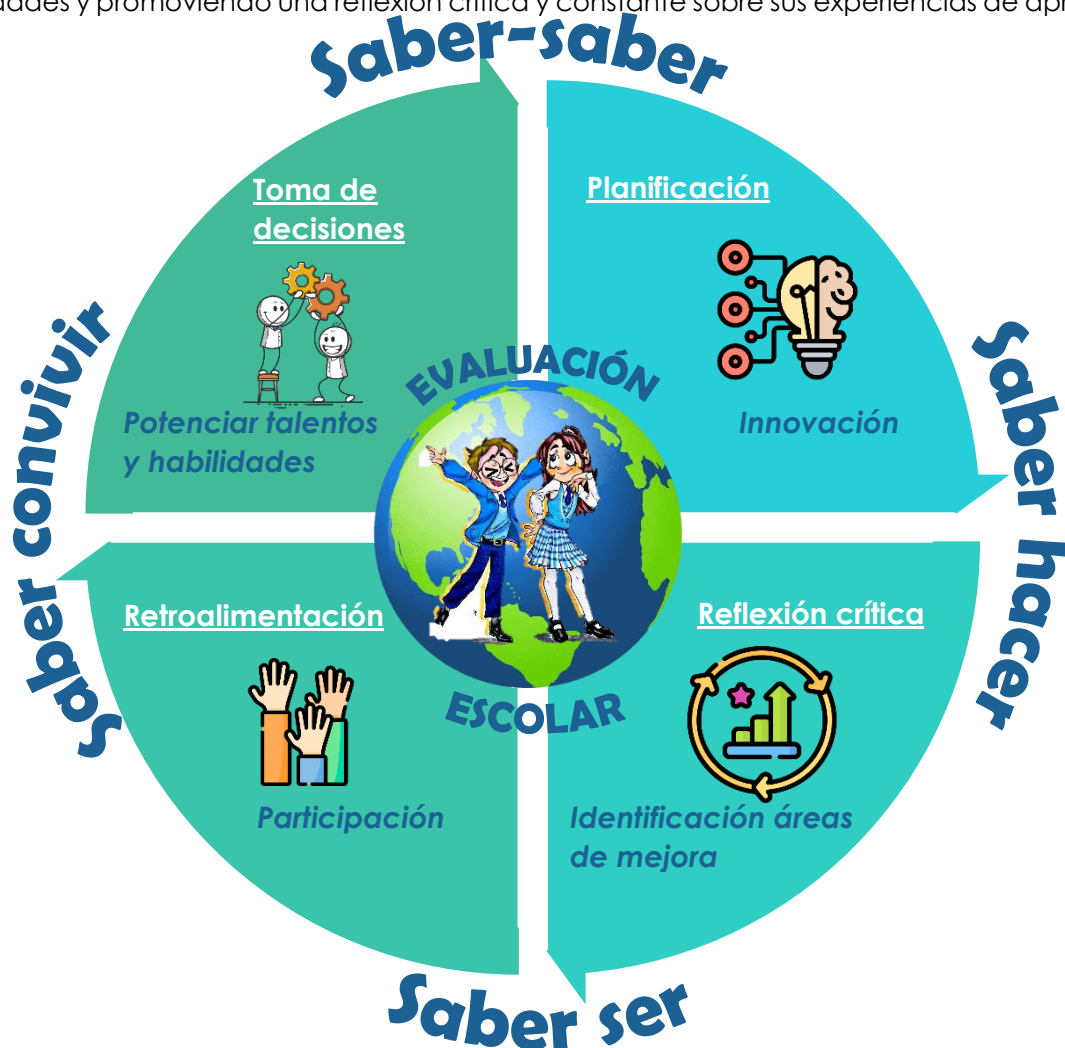
Colegio Almirante Padilla IED

1. SOBRE LA EVALUACIÓN ESCOLAR EN EL ALMIRANTE PADILLA IED

1.1. El concepto de Evaluación para la comunidad Padillista

En la comunidad Padillista, la evaluación escolar es un proceso pedagógico integral, planificado y participativo, orientado a identificar las necesidades, habilidades, fortalezas y áreas de oportunidad de los estudiantes. Este proceso tiene como objetivo generar espacios de reflexión y retroalimentación que faciliten la construcción de estrategias para la mejora continua, orientando la toma de decisiones que garanticen una formación integral.

Desde una perspectiva formativa y humanista, la evaluación escolar promueve la innovación, la mejora, la comprensión y la inclusión. Evalúa de manera integral los procesos de aprendizaje y desarrollo, identificando las áreas de crecimiento. Además, se enfoca no solo en el desempeño académico, sino también en el crecimiento personal y social de quienes aprenden, fomentando sus potencialidades y promoviendo una reflexión crítica y constante sobre sus experiencias de aprendizaje.



1.2. Criterios de evaluación, Promoción y Graduación

Los criterios de evaluación, promoción y graduación están referidos a aquellos parámetros y lineamientos que se tienen en cuenta dentro del proceso de evaluación y que facilitan la asignación de una valoración cualitativa y cuantitativa del proceso formativo de cada estudiante.

1.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación y Promoción. El sistema de evaluación institucional del aprendizaje de los estudiantes hace parte de nuestro Proyecto Educativo Institucional y se enmarca dentro de los siguientes criterios de evaluación y promoción:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A. COGNITIVOS: Saber-saber

- Apropiación del conocimiento
- Solución de problemas
- Reconocimiento de procesos, procedimientos y protocolos
- Elaboración de trabajos y actividades asignadas

B. PROCEDIMENTALES: Saber hacer

- Aplicación del conocimiento.
- Argumentación de su proceso de aprendizaje.
- Elaboración de trabajos y actividades asignadas
- Participación activa y efectiva en procesos e iniciativas institucionales: artísticos, culturales y deportivos.

C. ACTITUDINALES: Saber ser

- Responsabilidad
- Oportunidad y calidad en la entrega de actividades
- Compromiso
- Sentido de pertinencia
- Respeto
- Ética del cuidado (sí mismo, al otro y el entorno).
- Interés, disposición y esfuerzo.
- Puntualidad al ingreso a clase
- Porte adecuado del uniforme de acuerdo al horario establecido

D. CRITERIOS DE INTERACCIÓN SOCIAL: Saber convivir

- Buen trato
- Aplicación cotidiana de normas de cortesía
- Seguimiento del conducto regular (académico y convivencial).
- Respeto a las ideologías y creencias personales.
- Aceptación y reconocimiento de la diferencia y o la diversidad.
- Práctica de los valores institucionales.
- Uso adecuado del vocabulario.

Parágrafo 1: Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad:

- Conocimientos previos: tener en cuenta las competencias curriculares de cada alumno de acuerdo con su discapacidad. Según la caracterización entregada oportunamente por la o el docente de apoyo a la inclusión, la cual no podrá superar las dos semanas de diagnóstico al inicio del año escolar y que se soporta con el diagnóstico del profesional que corresponda.
- Considerar los ámbitos en los cuales se desarrolla el alumno con discapacidad: (familiar, social, las formas de comunicación o interacción). Según las orientaciones trazadas por el docente de apoyo a la inclusión.
- Realizar la evaluación de acuerdo con el PIAR (plan individual de ajustes razonables) elaborado por el docente de cada asignatura y la docente de apoyo. Desde la fecha en la que el docente de apoyo a la inclusión entregue los PIAR consolidados (construidos conjuntamente con los docentes de aula).

1.2.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Una vez emitida la valoración final proveniente del promedio en cada una de las áreas; se determina para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios.

- a. Los estudiantes de todos los grados son promovidos, si una vez finalizado el año lectivo han obtenido desempeño BÁSICO, ALTO O SUPERIOR en todas y cada una de las áreas.

- b. El estudiante que reprueba un área es promovido sin presentar actividades de nivelación siempre y cuando su promedio acumulado sea igual o superior a 3.8.
- c. **Los estudiantes que finalizado el tercer trimestre y luego de promediar los tres trimestres, registren desempeño BAJO en un área (si el promedio general es inferior a 3.8) o dos áreas, serán promovidos una vez presenten, sustenten y aprueben las actividades de NIVELACIÓN solo en las asignaturas en las que presentó desempeño bajo. Dichas actividades las constituyen un trabajo escrito, creación propia o proyecto que corresponderá al 50% de la valoración y una sustentación oral o escrita que corresponderá al restante 50% de la valoración. Dicha valoración final máxima será de 3.0 como valor aprobatorio. El estudiante que, una vez presentadas las actividades de nivelación, mantenga el nivel de desempeño bajo en una o en las dos áreas, no será promovido al siguiente grado.**
- d. Evaluación y promoción para estudiantes con discapacidad Teniendo en cuenta el Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes con discapacidad contarán con flexibilización de la evaluación, como ajuste razonable para la educación inclusiva. Por lo anterior, para quienes presenten discapacidad se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:
- Realización individual del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)
 - Seguimiento del protocolo establecido por la institución donde intervienen docentes de área o asignatura, coordinación, orientación y docentes de apoyo de acuerdo con las necesidades del caso.
 - Logros de acuerdo a los ajustes PIAR adelantados por docentes de área o grado en conjunto con la docente de apoyo.
 - En cuanto a la repitencia de los estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta las características y particularidades propias del caso. Los docentes de aula y las docentes de apoyo deben establecer los criterios de logros y promoción acorde a los ajustes curriculares de cada estudiante con discapacidad.
 - Dando cumplimiento a las políticas educativas sobre la atención de las personas con discapacidad se realizarán en cada trimestre los ajustes PIAR necesarios en las diferentes áreas, flexibilizando el currículo según cada caso.

Parágrafo 2: Los estudiantes con discapacidad también podrán reprobado el año al no darse cumplimiento del PIAR establecido para cada caso.

Parágrafo 3: Estos criterios se aplican también a las jornadas flexibles bajo la modalidad semestral teniendo en cuenta que su educación es por ciclos.

1.2.3. CRITERIOS DE GRADUACIÓN.

El Colegio Almirante Padilla I.E.D. gradúa como bachilleres académicos, a los estudiantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con el programa del Servicio Social (mínimo 80 horas). Ley 115 de 1994 Artículo 97
- Haber cumplido y aprobado el plan de estudios dispuesto para la educación media.

Parágrafo 4: Para proclamarse en ceremonia especial cada estudiante debe contar con visto bueno de coordinación de convivencia.

1.3. Plan de estudios vigente:

El plan de estudios se refiere a las áreas y asignaturas que se orientan en la institución, así como a la intensidad horaria que se dedica a cada una de ellas. En el caso de las jornadas flexibles la denominación que se emplea es campos del conocimiento:

1.3.1. Primera Infancia: Jardín y Transición

Eje	IH
DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL	8
EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y MOVIMIENTO	9
EXPERIMENTACIÓN Y PENSAMIENTO LÓGICO	8
TOTAL	25

1.3.2. Educación Básica hasta grado 5°

Área	IH 1° a 5°
MATEMÁTICAS	4
HUMANIDADES ESPAÑOL	4

HUMANIDADES INGLES	2
CIENCIAS NATURALES	4
CIENCIAS SOCIALES	3
EDUCACION FISICA	2
ARTES	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
RELIGIÓN	1
ETICA Y VALORES	1
TOTAL	25

1.3.3. Educación Básica de grado 6° a grado 9°

Área	IH 6° a 9°
MATEMÁTICAS	5
HUMANIDADES ESPAÑOL	4
HUMANIDADES INGLES	3
CIENCIAS NATURALES	4
CIENCIAS SOCIALES	4
EDUCACION FISICA	2
ARTES - DANZAS	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	4
RELIGIÓN	1
ETICA Y VALORES	1
TOTAL	30

1.3.4. Educación Media: 10° y 11°

Área	IH 10° y 11°
MATEMÁTICAS	4
HUMANIDADES ESPAÑOL	3
HUMANIDADES INGLES	3
CIENCIAS NATURALES	6
CIENCIAS SOCIALES	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	2
FILOSOFÍA	2
EDUCACION FISICA	2
ARTES	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3
RELIGIÓN	1
ETICA Y VALORES	1
LINEA DE PROFUNDIZACIÓN*	10
TOTAL	40

*Los estudiantes que ingresen a la Educación Media elegirán una de las dos líneas de profundización disponibles y cuyo microcurrículo está conformado por las siguientes asignaturas nuevas, cada una asociada a un área fundamental.

- Línea de Profundización: Arte y comunicación, expresión para la transformación: Desarrollo de habilidades comunicativas a través de la exploración, interpretación y creación de diversos lenguajes artísticos como la literatura, el teatro, la música, la danza y las artes visuales. Se orienta al desarrollo de la capacidad de transformar pensamientos, emociones y experiencias en expresiones artísticas que favorezcan la creatividad, la sensibilidad estética, la interpretación, la cooperación y la comunicación asertiva y empática.

ÁREA FUNDAMENTAL	ASIGNATURA NUEVA	IH
Educación artística	Vibraciones Creativas: Técnica Vocal e Instrumental	2h
Educación artística	Memorias que hablan: Danza, Expresión y Narrativa Corporal	2h
Tecnología	Arte Vivo: Creación Escénica, Sonora y Visual	2h
Humanidades	Obras que cuentan: Historia del arte y producción literaria	2h

- Línea de Profundización: INNOVATECH: Desarrollo del pensamiento tecnológico como competencia central de la educación media. Busca articular conocimientos, habilidades y actitudes que permitan al estudiante comprender, intervenir y transformar su realidad mediante el uso consciente, crítico y creativo de la tecnología, con base en el análisis de contextos, la solución de problemas y la generación de proyectos de impacto.

ÁREA FUNDAMENTAL	ASIGNATURA NUEVA	IH
Tecnología e informática	Pensamiento computacional	2h
Matemáticas	Explora, piensa y modela: Modelación matemática	2h
Ciencias Naturales	ECOTECH: Ciencia y Tecnología	2h
Tecnología e Informática	Redes y mantenimiento de equipos electrónicos	2h

- Asignatura transversal a las dos líneas de profundización

ÁREA FUNDAMENTAL	ASIGNATURA NUEVA	IH
Ciencias Políticas y Económicas	Emprendimiento	2h

1.3.5. Jornadas flexibles:

Campo de pensamiento	IH
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	4
COMUNICATIVO	4
CIENTÍFICO	4
SOCIAL	4
ARTÍSTICO 7 TECNOLÓGICO	4
TOTAL	20

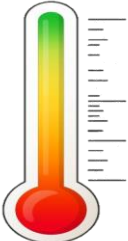
1.3.6 Programa Volver a la Escuela (VAE - Primaria):

Área	IH 1° a 5°
MATEMÁTICAS	5
HUMANIDADES ESPAÑOL	5
HUMANIDADES INGLES	2
CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA	5
CIENCIAS SOCIALES, ÉTICA Y RELIGIÓN	4
EDUCACION FISICA	2
ARTES	2
TOTAL	25

Parágrafo: Los estudiantes de décimo y undécimo elegirán una de las dos líneas de profundización disponibles. A continuación, se describe el plan de estudios correspondiente a cada una de ellas.

2. ESCALA DE VALORACIÓN

La escala institucional será de 0.0 a 5.0, siendo 0.0 la valoración mínima y 5.0 la valoración máxima, en la escala numérica se utilizará un solo decimal. La homologación con la escala nacional será:



ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE CALORACIÓN NACIONAL
4.6 a 5.0	Nivel de Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Nivel de Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Nivel de Desempeño Básico
0.0 A 2.9	Nivel de Desempeño Bajo

2.1. Definición de los Niveles de Desempeño

Cada uno de los niveles de la escala de valoración institucional y nacional tienen un significado, de esta manera es claro para cada estudiante, familia y docente qué representa el número o el juicio valorativo que se obtiene.

NIVEL DE DESEMPEÑO CRITERIO	DESEMPEÑO BAJO 0.0 a 2.9	DESEMPEÑO BÁSICO 3.0 a 3.9	DESEMPEÑO ALTO 4.0 a 4.5	DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 a 5.0
Cognitivo: (Saber - saber): Adquisición, apropiación y evolución de habilidades y procesos que permiten reconocer, interpretar y construir conexiones con el conocimiento	El estudiante evidencia un nivel de apropiación limitado de los conceptos, nociones y procedimientos básicos de la asignatura, constantemente requiere de mediación y a pesar de ella no logra la apropiación mencionada.	El estudiante reconoce y se apropia de conceptos, nociones y procedimientos propios de la asignatura, sin embargo, presenta dificultad al establecer relaciones entre estos y por ende requiere de mediación y acompañamiento permanente.	El estudiante se apropia de conceptos, nociones y procedimientos básicos de la asignatura sin dificultad, los integra y emplea para el análisis y resolución de problemas cotidianos.	El estudiante domina plenamente conceptos, nociones y procedimientos básicos de la asignatura, los relaciona, indaga en diferentes fuentes y asume una postura crítica frente a su proceso de aprendizaje.
Procedimental: (saber hacer) Ejecución e implementación de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas y métodos, etc. Es de tipo práctico porque está basado en la realización de acciones, operaciones y tareas	El estudiante presenta dificultades para el seguimiento de instrucciones, carece de herramientas organizacionales y manejo de fuentes de información que le permitan la aplicación de los conceptos propios de la asignatura.	El estudiante tiene un manejo parcial de estrategias, procedimientos, fuentes de información y herramientas de organización de información que le permiten una aplicación elemental de los conceptos, nociones y procedimientos propios de la asignatura.	El estudiante es autónomo en el seguimiento de instrucciones, sabe organizar la información suministrada e implementa procedimientos que le facilitan la aplicación de los conceptos, nociones y procedimientos propios de la asignatura.	El estudiante sigue instrucciones, organiza información, colabora, propone, planea e implementa protocolos y procedimientos, además está en capacidad de explicar a otros cómo ejercita esas acciones y facilita así no solamente su proceso de aprendizaje sino el de sus pares.
Actitudinal: (saber ser) Se refiere a la vivencia de valores, actitudes y cumplimiento de normas institucionales.	El estudiante muestra desinterés hacia su proceso de aprendizaje, evade las responsabilidades asignadas dentro de la clase y no hace un uso adecuado del tiempo de clase o el extracurricular para avanzar en la asignatura. No asiste puntualmente y su actitud es displicente de manera permanente, insiste en el incumplimiento de las normas establecidas.	El estudiante está parcialmente comprometido con su proceso de aprendizaje, su trabajo en clase y extra clase no es completamente oportuno y requiere acompañamiento permanente para el cumplimiento de responsabilidades, así como de las normas establecidas.	El estudiante se muestra comprometido e interesado en su proceso de aprendizaje, hace uso efectivo del tiempo de clase y extra clase. Cumple de forma consistente con las normas establecidas y participa activamente en la mayoría de las sesiones.	El estudiante se muestra comprometido e interesado en su proceso de aprendizaje, hace uso efectivo del tiempo de clase y extra clase. Cumple de forma consistente con las normas establecidas y facilita el desarrollo de nuevas estrategias para el avance de la asignatura. Sus actividades y aportes evidencian calidad, pertinencia y oportunidad.
	El estudiante se abstiene de trabajar	El estudiante trabaja con otros, sin	Logra trabajar con otros y cumplir	Asume diferentes roles dentro del

Interacción social: (Saber convivir) Manera de relacionarse con otros y otras, respeto a la diferencia y cumplimiento de normas de convivencia.	con otros y prefiere desarrollar todas las actividades de forma individual.	embargo, debe apropiarse de las normas mínimas para interactuar con sus compañeros y/o docentes	objetivos comunes con resultados satisfactorios.	trabajo en equipo con respeto, lidera y se deja liderar dando cumplimiento a metas y objetivos comunes sin dificultad con respeto.
--	---	---	--	--

3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es el proceso mediante el cual un/una estudiante puede promoverse al grado siguiente sin terminar de cursar el grado al que se matriculó, pero demostrando suficiencia para afrontar el grado al que aspira.

3.1. ¿A quiénes está dirigido el proceso?

Un estudiante desde primera infancia hasta el grado décimo que considere tener las habilidades, procesos y competencias necesarias para avanzar al siguiente grado, o un estudiante repitente de grado primero a grado décimo que considere haber subsanado las causas por las cuales se dio la pérdida de año. Para el caso de las jornadas flexibles: Un estudiante de ciclo 1 a ciclo 4 en las condiciones anteriormente descritas.

3.2. Requisitos para aplicar al proceso de Promoción Anticipada

Para las jornadas diurnas:

- ✓ Solicitud por escrito ante la coordinación académica en el formato institucional, firmada por el acudiente, **únicamente de forma presencial el día del informe verbal del primer trimestre académico**. En el caso de ser estudiante repitente debe adjuntar el último boletín a la solicitud.
- ✓ Haberse matriculado en la institución a más tardar la primera semana del mes de febrero del año lectivo.
- ✓ No tener reportadas asignaturas en el informe verbal del primer trimestre académico.
- ✓ No tener reporte de seguimiento convivencial en lo corrido del año lectivo.
- ✓ Contar con concepto favorable por parte de orientación escolar
- ✓ Tener una asistencia igual o superior al 75% del periodo.

Para las jornadas flexibles:

El proceso solo aplica para los estudiantes de ciclo I a ciclo IV que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Que luego de la primera comisión de evaluación del semestre obtengan valoración mínima de 4.6 en todos los campos de pensamiento.
- ✓ Buen comportamiento en sus relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Tener una asistencia igual o superior al 75% del periodo.

3.3. Procedimiento

Para las jornadas diurnas:

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos de los estudiantes que presenten la solicitud:

- ✓ Verificación de requisitos 1ª y 2ª semana después del informe verbal del primer trimestre académico.
- ✓ Aplicación de pruebas de suficiencia la 3ª semana después del informe verbal del primer trimestre académico. Previamente se les informará a los estudiantes las temáticas que se van a evaluar en estas pruebas.
- ✓ Los estudiantes repitentes únicamente presentan pruebas de suficiencia de las áreas por las cuales se ocasionó la pérdida de año.
- ✓ Los estudiantes nuevos en el grado presentan pruebas de suficiencia de todas las áreas.
- ✓ Los estudiantes que sean promovidos de manera anticipada, deben firmar con sus acudientes compromiso académico y estarán en seguimiento constante por parte de orientación escolar.

Parágrafo 4: Los estudiantes de grado décimo que apliquen y sean promovidos no podrán presentar la prueba de estado SABER 11º inscritos por el colegio, dado que el proceso de promoción anticipada supera las fechas de inscripción a la prueba.

Parágrafo 5: Los estudiantes del programa Volver a la Escuela NO podrán participar del proceso dadas las características del programa.

Para las jornadas flexibles:

Los estudiantes deben presentar y aprobar un examen de convalidación de suficiencia de saberes para que puedan obtener la promoción anticipada al siguiente CLEI. Esta se elaborará para dar respuesta a solicitud escrita del estudiante.

Parágrafo 6: CONVALIDACIÓN DE SABERES. Acorde con lo establecido en el Decreto 3011 de 1997, se realizará a los estudiantes que lo soliciten por escrito, mediante examen, siempre y cuando no se ha reprobado el CLEI-FASE que solicitan convalidar en el colegio.

3.4. Sobre las pruebas de suficiencia:

Anualmente el CAS realizará el acuerdo para el diseño aplicación y acompañamiento de las pruebas

3.5. Sobre las valoraciones:

Para los y las estudiantes que logren promoverse de forma anticipada, las valoraciones se manejarán de la siguiente manera:

- ✓ Las valoraciones del primer trimestre académico en el nuevo grado al que fue promovido el estudiante, corresponderán a las valoraciones obtenidas en las pruebas de suficiencia.
- ✓ Las valoraciones del grado en el que estaba matriculado originalmente serán las obtenidas en las pruebas de suficiencia.
- ✓ A los estudiantes repitentes que sean promovidos de forma anticipada, en el primer trimestre se les registra como nota definitiva en las asignaturas no evaluadas, las valoraciones obtenidas en el último informe del año inmediatamente anterior.
- ✓ Para los estudiantes de grado noveno que se promueven de forma anticipada a grado décimo, las valoraciones del primer trimestre de las asignaturas que no hacían parte del plan de estudios, serán las obtenidas en el segundo trimestre (se duplican).

Parágrafo 7: La promoción anticipada de un/una estudiante estará sujeta a la disponibilidad de cupos existentes en el sistema de matrículas de la SED.

4. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA EVALUACIÓN

Se refieren a aquellas acciones que permiten que el proceso de evaluación realmente sea integral, es decir, que contemple las cuatro clases de criterios definidos en este documento:

COGNITIVOS: Referidos al manejo de conceptos que debe tener un estudiante; **PROCEDIMENTALES:** Referidos a la aplicación y uso que hace el estudiante de los conocimientos adquiridos; **ACTITUDINALES:** Referidos al nivel de compromiso, interés, responsabilidad, etc. Demostrados por el estudiante en cada una de las áreas; **DE INTERACCIÓN SOCIAL:** Referidos a la manera como interactúa con cada uno de los actores del proceso de evaluación.

Fundamentalmente, la valoración del desempeño de los estudiantes se basa en las competencias, los estándares, la caracterización, los perfiles de cada grado escolar y los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, que están consignados en el Proyecto Educativo Institucional; los cuales, conservarán la línea de los elementos constitutivos de la filosofía institucional.

De la misma manera, a todos los estudiantes se les garantiza en cada trimestre académico y en cada área y/o asignatura estos tres procesos:

- A. **AUTOEVALUACIÓN:** Es la valoración que hace el estudiante de su propio proceso de aprendizaje y que lo educa en el desarrollo de una actitud reflexiva y de compromiso personal. Y tiene un valor en porcentaje de 10% de la nota final del trimestre. Siempre mediado por el docente de la asignatura y bajo los criterios establecidos por la institución en el presente documento.
- B. **COEVALUACIÓN:** Es la valoración que hacen los compañeros sobre el proceso de aprendizaje logrado por un estudiante, contribuyendo al fortalecimiento de su propia identidad. Y tiene un valor en porcentaje de 10% de la nota final del trimestre. Siempre mediado por el docente de la asignatura y bajo los criterios establecidos por la institución en el presente documento.
- C. **HETEROEVALUACIÓN:** Es la valoración que hace el docente de los procesos educativos y formativos de los estudiantes, basado en el desarrollo académico en cada trimestre escolar.

Las 3 estrategias anteriores tendrán como referencia evaluativa las rúbricas de evaluación establecidas según la asignatura correspondiente y deberán estar consignadas por escrito en los cuadernos de los estudiantes junto con la firma del estudiante, acudiente o representante legal y del docente de la asignatura o área.

En la planilla de cada asignatura, aparece el registro de la valoración como evidencia de la aplicación de cada aspecto en el proceso con el estudiante, para lo cual el docente asignará un porcentaje. Durante cada uno de los periodos escolares, los docentes trabajarán con sus estudiantes actividades de apoyo, seguimiento y nivelación de las dificultades académicas presentadas, lo que indica que se contará con refuerzo y retroalimentación permanentes.

La planilla de registro de notas empleada por los docentes tendrá determinados los espacios para registrar valoraciones clasificadas en los 4 criterios de evaluación establecidos:

- ✓ **COGNITIVOS: Saber-saber:** Consultas, tareas, guías, entre otros.
- ✓ **PROCEDIMENTALES: Saber hacer:** Evaluaciones escritas y orales, exposiciones, proyectos, etc.

- ✓ **ACTITUDINALES:** Saber ser: puntualidad, porte adecuado del uniforme, entrega oportuna de actividades, cumplimiento de normas de clase, autoevaluación.
- ✓ **INTERACCIÓN SOCIAL: Saber convivir:** Interacción con sus pares y el o la docente, trabajo en grupo, coevaluación.

Cada estudiante debe contar con valoraciones en cada una de estas categorías que representan los criterios de evaluación establecidos.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Estas son acciones que debe emprender la institución para hacer seguimiento al desempeño de los estudiantes, establecer estrategias para su mejoramiento y tomar decisiones frente a las situaciones que puedan resultar del proceso de evaluación.

5.1. Comisiones de evaluación:

Las cuales estarán conformadas por los y las consejeros(as) de grupo, los docentes que orientan clases en el respectivo grado, representantes del consejo académico y un coordinador; se celebrarán al finalizar cada período académico. El propósito de estas comisiones es revisar los resultados académicos de los estudiantes y trazar estrategias para orientar al logro, así como conocer en detalle las situaciones particulares de los casos especiales que se presenten en cada nivel.

5.2. Comisiones de Promoción:

Las comisiones de promoción estarán conformadas por los y las consejeros (as) de grupo, los docentes que orientan clases en el respectivo grado, representantes del consejo académico y un coordinador; se celebrarán al final del año o semestre escolar. Su propósito es analizar los resultados académicos finales y definir la promoción de los estudiantes.

Parágrafo: Las reuniones de área y de nivel previas a las comisiones de evaluación, se asumen como pre-comisión para el análisis y la disposición de los documentos de la respectiva comisión.

5.3. Informe verbal:

El informe verbal se lleva a cabo a mitad de cada trimestre académico y está dirigido a las familias de los estudiantes, se concibe como un espacio de retroalimentación y su propósito es informar oportunamente sobre las dificultades que está presentando el estudiante y entregar un plan de mejoramiento que evite la pérdida de la asignatura. A este espacio son citadas las familias de aquellos y aquellas estudiantes que presentan dificultades en tres o más asignaturas y se hace entrega por escrito del balance académico en el formato institucional.

Parágrafo 8: Para el caso de las jornadas flexibles, no se realiza informe verbal teniendo en cuenta que su promoción es semestral y solo cuentan con dos períodos académicos en cada semestre.

5.4. Citaciones a familias por parte de los docentes cuando se presenta nivel de desempeño bajo:

Cada docente es responsable de realizar citaciones a las familias y/o cuidadores de los y las estudiantes que presenten desempeño bajo en su asignatura:

- ✓ Cada docente realizará estas citaciones en su horario de atención a padres semanal.

- ✓ Se enviará citación previa a la familia con tiempo suficiente para que garantice su asistencia.
- ✓ Se debe dejar registro de estas citaciones con firma de las familias y el o la docente.
- ✓ Las familias también podrán acudir al horario de atención de los y las docentes cuando lo consideren necesario.

5.5. Citaciones por parte de coordinación académica y orientación escolar:

Desde los estamentos de coordinación académica y orientación escolar se realiza seguimiento a los casos más críticos a nivel académico, estudiantes que presentan nivel de desempeño bajo en varias asignaturas y requieren de:

- ✓ Compromiso académico y de acompañamiento familiar.
- ✓ Remisiones desde orientación escolar para detectar o descartar posibles dificultades asociadas al bajo rendimiento académico.

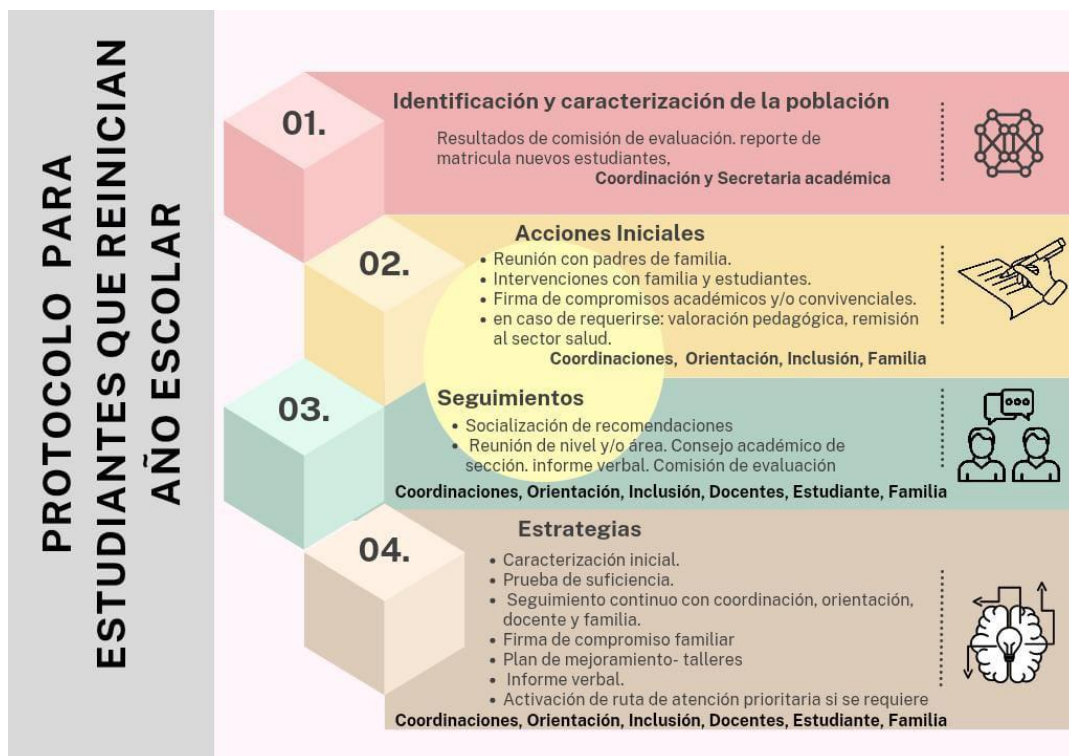
5.6. Consejerías de grupo para orientación al logro:

Los espacios de consejería de grupo se darán de forma quincenal, en horario rotativo, en un bloque de clase y tienen como propósito principal la orientación al logro: establecer metas comunes, buscar apoyo entre pares para el logro de metas individuales, desarrollo de actividades complementarias esenciales para el proceso formativo de los y las estudiantes y generar un espacio de diálogo entre él y el consejero(a) de grupo y sus estudiantes.

Las actividades realizadas en estos espacios hacen parte del proceso de evaluación de cada estudiante.

6. SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

Este proceso es fundamental para mitigar los factores de riesgo para que un estudiante que reinicia grado reincida en la pérdida o deserte del sistema escolar. El proceso cuenta con 4 etapas en las cuales se detallan una serie de pasos que se describen a continuación:



7. SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

7.1. Autoevaluación:

Es la valoración que hace el estudiante de su propio proceso de aprendizaje y que lo educa en el desarrollo de una actitud reflexiva y de compromiso personal. Y tiene un valor máximo en porcentaje de 10% de la nota final del trimestre.

7.2. Coevaluación:

Es la valoración que hacen los compañeros sobre el proceso de aprendizaje logrado por un estudiante, contribuyendo al fortalecimiento de su propia identidad. Y tiene un valor máximo en porcentaje de 10% de la nota final del trimestre.

Para los procesos de autoevaluación y coevaluación se implementará la siguiente rúbrica:

CRITERIOS	AUTOEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
1. PUNTUALIDAD Y OPORTUNIDAD: Asiste puntualmente a clase, justifica sus ausencias, no evade clase.		
2. RESPONSABILIDAD: Entrega oportunamente actividades extraclase y trabaja con dedicación dentro del tiempo de clase.		
3. PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ASERTIVA: Dentro del tiempo de clase, en actividades extracurriculares de la asignatura, trabajos en grupo, entre otros. Usa lenguaje adecuado dentro del espacio escolar		
4. UNIFORME: Porta el uniforme completo de acuerdo con el horario establecido: uniforme de diario y de educación física. (solo aplica para jornadas diurnas)		
5. ÉTICA: Sus actividades y trabajos siempre son de autoría propia. Desarrolla sus evaluaciones con honestidad sin acudir al fraude.		
6. CUIDADO DE LO PÚBLICO: Es corresponsable con la planta física y del mobiliario dispuesto al servicio de toda la comunidad.		

Esta rúbrica puede ser modificada de acuerdo con la necesidad de cada asignatura.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

8.1. Prevención de la reprobación:

Referidas a aquellas acciones que lleva a cabo nuestra institución para evitar o mitigar el riesgo de reprobación. Estas acciones son:

8.1.1. **Evaluación Diagnóstica:** Proceso para identificar los desempeños específicos donde el estudiante presenta dificultades a través de pruebas escritas y prácticas que permitan la realimentación con los estudiantes, en donde se les Informa, al estudiante y a su familia, sobre los resultados de la evaluación y las acciones que debe cumplir para superarlas. Este informe quedará registrado para el respectivo seguimiento del acompañamiento realizado por las familias.

Estas evaluaciones atienden a criterios unificados y estandarizados que responden a los desempeños elementales de cada asignatura en los diferentes grados.

8.1.2. **Informe verbal:** Transcurrida la mitad de cada trimestre, se realiza un informe verbal a estudiantes y padres de familia sobre el desempeño académico de los estudiantes en las diferentes asignaturas, generando actividades de refuerzo para aquellos estudiantes que han presentado desempeño bajo en esta etapa del periodo académico, en la fecha indicada por los docentes.

8.2. *Acciones de nivelación cuando el o la estudiante presentan desempeño BAJO como valoración final en un trimestre:*

Este proceso ofrece una oportunidad de recuperación inmediata para estudiantes con bajo rendimiento en una o más asignaturas la última semana al finalizar cada trimestre.

Evaluación de Nivelación:

- Al final de cada trimestre **y luego de registrar las valoraciones finales en el SAE**, los estudiantes que continúen con un desempeño bajo tendrán la posibilidad de presentar una evaluación de nivelación que incluye los desempeños abordados en cada una de las clases, así como las actividades de refuerzo.
- La valoración máxima que se obtiene una vez realizado el proceso de nivelación es de 3,0. **La nota será registrada en la columna de recuperación en el aplicativo de SAE y solamente se registra la nota de nivelación aprobada.**
- La valoración de la nivelación será registrada por los docentes en el sistema como recuperación de asignatura, garantizando un proceso de recuperación continua.
- Se tendrá en cuenta la revisión de justificación de inasistencias para permitir el acceso a procesos de nivelación.

Parágrafo 8: Para el caso de las jornadas flexibles (Nocturna y fin de semana): Se harán los procesos de nivelación atendiendo a los tiempos de estas jornadas toda vez que un periodo solamente tiene 10 semanas. Por ello, estas acciones de refuerzo serán durante todo el periodo académico y no en un tiempo específico, de manera permanente, se hará en cada clase la evaluación y la corrección de las actividades de manera inmediata.

Seguimiento y Registro: Se lleva un control detallado de las acciones realizadas, avances del estudiante y resultados obtenidos (con un instrumento de seguimiento y compromiso académico que incluya el debido proceso: profesor, consejero de curso, coordinación académica, orientación escolar, en caso de no encontrar respuesta en las familias). Este instrumento será adaptado a las condiciones de cada sección (diurnas y JN y FDS)

8.3. *Acciones de nivelación finales:*

Este proceso ofrece una oportunidad de recuperación para estudiantes con nivel de desempeño bajo en una o dos áreas en promedio final y cuyo promedio general sea inferior a 3.8.

Evaluación de Nivelación:

- El estudiante presentará nivelación final, únicamente, de la o las asignaturas en las que presente pérdida.
- Dichas actividades las constituyen un trabajo escrito (50%) y una sustentación oral o escrita (50%) y la valoración máxima a obtener es de 3.0 como valor aprobatorio, los criterios de evaluación para las actividades de nivelación final estarán en

concordancia las competencias básicas, DBA Y lineamientos de cada asignatura que figuran en la malla curricular.

- La valoración de la nivelación será registrada por los docentes en el sistema como recuperación de asignatura.
- Se tendrá en cuenta la revisión de justificación de inasistencias para permitir el acceso a procesos de nivelación.

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Sobre la participación y cumplimiento del SIE.

1. Todos los actores del proceso participan activamente en la construcción del sistema de evaluación.
2. La institución hace entrega de forma impresa y virtual del presente SIEE a cada una de las familias matriculadas.
3. Implementación de los instrumentos institucionales que evidencian el cumplimiento de cada uno de los procesos (actas, planillas, formatos...).
4. Se realizará encuesta periódica a grupos focales de cada estamento durante el primer año de implementación para validar y velar por el cumplimiento de los procesos descritos en el sistema de evaluación. Después del primer año la encuesta se realizará semestralmente.

10. ENTREGA DE INFORMES (PERIODOS ACADÉMICOS)

En cumplimiento del Artículo 11 numerales 4 y 6 del decreto 1290, el colegio establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a tres Periodos Académicos para el caso de las jornadas diurnas y dos periodos académicos en el caso de las jornadas flexibles en el caso de los ciclos 1 a los 4 y cuatro periodos académicos para los ciclos 5 y 6.
2. En el caso de las jornadas diurnas, al finalizar cada uno de los periodos académicos los Padres de Familia y/o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestre la valoración asignada en cada una de las áreas. Para el caso de las jornadas flexibles el informe se entregará a cada estudiante siempre y cuando sea mayor de edad.
3. Cuando el estudiante se va de la institución antes de finalizar un periodo académico, la institución expedirá una certificación con las valoraciones parciales que a la fecha se registren en cada una de las áreas.
4. Cuando un estudiante ingrese a la institución en el transcurso de un periodo, debe presentar los boletines del colegio de procedencia, de los periodos cursados, sin pendientes. En caso de que esto no suceda la nota del periodo corresponderá a la obtenida en las pruebas de nivelación.
5. Para la elaboración del informe final se promediarán los periodos cursados.

11. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Para efectos del informe sobre desempeño escolar que el colegio rinde al padre de familia, se entregará al finalizar cada periodo académico un boletín que considere:

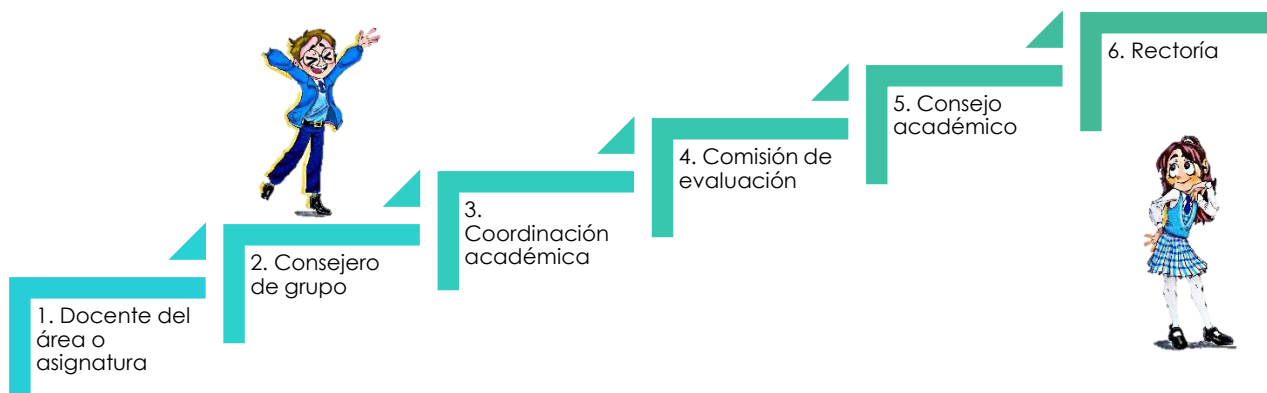
- Cada uno de los ejes de desarrollo para la Primera Infancia.
- Para básica y media (jornadas diurnas), cada una de las áreas y asignaturas con su intensidad horaria, la valoración de acuerdo con la escala institucional establecida y su respectiva correspondencia con la escala nacional además de los desempeños de comprensión correspondientes.
- Para las jornadas flexibles se emplearán descriptores.

Los informes de educación preescolar son de índole descriptivo y darán cuenta de quién es cada niño en sus ejes de desarrollo, cuáles son las habilidades, fortalezas, aspectos por mejorar o fortalecer, y acciones o recomendaciones para superar. Se caracterizan por:

- Valorar cada eje en la escala Nacional Niveles de desempeños BÁSICO-ALTO-SUPERIOR
- Se expresan a través de descriptores de desarrollo de cada eje.
- Hacer la descripción del acompañamiento familiar.

12. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El conducto regular que procederá para cualquier reclamación será:



Parágrafo 9: la reclamación debe realizarse dentro de los tres días siguientes a la entrega de informes valorativos.

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Sobre la participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE. La institución garantiza dicho proceso mediante las siguientes acciones:

- Lectura y análisis por parte de todo el equipo directivo y docente del decreto 1290 de 2009 y de la demás legislación vigente

- Planteamiento de propuestas, observaciones y sugerencias por parte de los docentes en reunión de nivel y/o área.
- Diseño de un modelo de sistema de evaluación institucional por parte del consejo académico de jornada y sección.
- Socialización de la propuesta por sección en reunión de nivel o área para observaciones y ajustes.
- Unificación de la propuesta de nuevo sistema de evaluación para la institución en consejo académico integrado.
- Socialización de la propuesta a padres de familia mediante taller en reunión general.
- Diseño final de la propuesta en consejo académico integrado.
- Redacción del documento final por parte del comité de estilo del consejo integrado.
- Aprobación del documento final.
- Aprobación por parte del consejo directivo de la institución
- Divulgación a toda la comunidad educativa.

El presente SIEE entra en vigor a partir del inicio del año escolar 2026 y representa la construcción colectiva y acuerdo de la comunidad educativa Padillista representada en su gobierno escolar.

